

Acuerdos de 13 de octubre:

**1. Dación de cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en materia de eventos deportivos multitudinarios y solicitud de comparecencia del Consejero de Salud (11/1607/0006/18145)**

**Dación de cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias y solicitud de comparecencia del Consejero de Salud (11/1607/0007/18147)**

1. En el día de la fecha, se registra en la Junta General, con los números 20923 y 20924, documentación del Consejo de Gobierno dando cuenta de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en materia de eventos deportivos multitudinarios y solicitud de comparecencia del Consejero de Salud, y por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias y solicitud de comparecencia del Consejero de Salud, y solicitando en ambos casos la comparecencia a ese fin del Consejero de Salud, según previene el nuevo artículo 79 bis de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, añadido por la Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio.

2. Concurriendo en las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno las características referidas en el nuevo artículo 79 bis de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, añadido por la Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio, procede que, según lo previsto en dicho precepto y al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 a), d) y e) del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerde la calificación y admisión a trámite y asigne los expedientes a la Comisión de Salud para la sustanciación de la comparecencia del Consejero en ambos.

Por todo ello, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 a), d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la documentación de referencia, por cuanto que se trata de medidas de las que, por concurrir las características establecidas en el artículo 79 bis de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, añadido por la Ley del Principado de Asturias 2/2021, de 30 de junio, la Junta General debe ser informada.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las solicitudes de comparecencia del

Consejero de Salud para informar al respecto y asignarlas a la Comisión del mismo nombre.

**2. Solicitud de la Mesa de la Comisión de Salud de habilitación del día 15 de octubre de 2021, a partir de las 9.30 horas, para la comparecencia del Consejero de Salud en la dación de cuenta de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (11/1088/0024/18133, 11/0216/0031/17727, 11/0216/0032/18146, 11/0216/0033/18148, 11/1607/0005/17726, 11/1607/0006/18145, 11/1607/0007/18147).**

En el asunto de referencia, y en conformidad con el parecer emitido por la Junta de Portavoces en su sesión del día de la fecha, la Mesa de la Cámara, al amparo del art. 37.1 g) RJG, acuerda habilitar el 15 de octubre de 2021, a partir de las 9:30 horas, al objeto de sustanciar las comparecencias del Consejero de Salud en las daciones de cuentas de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

### **3. Calendario de reuniones en la Cámara (11/0024/0002/00464)**

En conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces del día de la fecha, la Mesa, al amparo del artículo artículos 37.1 g) y 121 del Reglamento de la Junta General, acuerda:

a) En la semana del 25 de octubre, inicialmente calendada para reuniones de las Comisiones, se celebrará el Pleno del Debate de Orientación Política General del año legislativo 2021-2022, concretamente los días, 25, 26 y 28, con plazo para presentar propuestas de resolución el 26, desde las 12:00 h hasta las 19:00 h., las cuales se remitirán a los Grupos Parlamentarios aun sin calificar y admitir a trámite, aunque advirtiendo esa circunstancia.

b) Se fijará nueva fecha para las comparecencias sobre el Proyecto de Ley del Actividad Física y Deporte previstas inicialmente para la semana en la que tendrá lugar el Debate de Orientación Política General.

c) En la primera semana de noviembre podrán reunirse las Comisiones de Derechos Sociales y Bienestar, de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial, de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y de Ciencia, Innovación y Universidad.

d) El miércoles 3 de noviembre, se reunirán, a las 9:30 h., el Grupo de Trabajo de la Reforma del Reglamento, y, a las 11.30 h, la Junta de Portavoces.

e) El Pleno celebrará sesión en la segunda semana de noviembre.

### **4. Aplazamiento de la sesión de la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica convocada para el jueves 14 de octubre (11/1082/0018/17984).**

Al amparo del art. 37.1 g) RJG, y por motivos de agenda del Consejero de Industria, Empleo y Turismo, la Mesa, en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces del día de la fecha, habilita que la sesión de la Comisión del mismo nombre convocada para el jueves 14 de octubre, se celebre, con el mismo orden del día, el lunes 18 de octubre, a partir de las 17:00 h.